E

n la lucha contra la corrupción hay países en los cuales expresamente se admiten los anónimos como fundamento para adelantar investigaciones. Algunos se oponen a esta posibilidad, afirmando que las personas deben dar la cara.

Con el fin de agilizar las investigaciones y reducir sus costos, hay legislaciones que conceden a los delatores rebajas de penas y otras ventajas. Esto molesta a muchos que piensan que nunca debería darse credibilidad a los delincuentes. Piensan que con esto el acusado queda en desventaja.

El pasado 26 de enero, se inició una consulta en la Unión Europea sobre el proyecto “[Horizontal or further sectorial EU action on whistleblower protection](http://ec.europa.eu/smart-regulation/roadmaps/docs/plan_2016_241_whistleblower_protection_en.pdf)”. Como se lee, la iniciativa cuenta con un gran apoyo: “(…) *In its* [*2014 Recommendation on Protection of Whistleblowers*](https://www.coe.int/t/dghl/standardsetting/cdcj/CDCJ%20Recommendations/CMRec(2014)7E.pdf)*, the Council of Europe recommended to its member States to "have in place a normative, institutional and judicial framework to protect individuals who, in the context of their work based relationship, report or disclose information on threats or harm to the public interest", a notion "which should, at least, include violations of law and human rights, as well as risks to public health and safety and to the environment".* (…)”. Por su parte, “(…) *In its 5.7.2016* [*Communication*](https://ec.europa.eu/transparency/regdoc/rep/1/2016/EN/1-2016-451-EN-F1-1.PDF)*, the Commission underlined that protection of whistle-blowers in the public and the private sector contributes to addressing mismanagement and irregularities, including cross-border corruption relating to national or EU financial interests, and stressed the need for effective measures to protect those who report or disclose information on threats or harm to the public interest, thus contributing to increased detection of fraud and tax evasion. As protection of whistleblowers can be indispensable to safeguard freedom of expression, enshrined in the EU Charter of Fundamental Rights, the issue is part of the focus of the* [*2016 Annual Colloquium on Fundamental Rights*](http://ec.europa.eu/newsroom/just/item-detail.cfm?item_id=31198) *on "Media pluralism and Democracy".* (…)”.

Nosotros pensamos que si a los delincuentes se les favorece por denunciar, con mayor razón se deben proteger los contadores públicos que comuniquen sospechas o denuncien irregularidades ante las diferentes autoridades. Esta defensa debe empezar por impedir el acoso o el ostracismo, evitar la remoción, investigar los hechos informados. En los casos en que el respectivo contrato de servicios profesionales deba terminarse anticipadamente, el cliente debería indemnizar al profesional en una cantidad que la ley debería señalar cómo se calcula. El Estado debería vigilar que se haga el correspondiente pago.

Un contador no debe asociarse con un cliente de malos antecedentes, ni debe permanecer al servicio de uno que se comporte indebidamente. Ellos no tienen por qué enfrentarse con sus clientes. No está en su mano hacerlos cambiar de comportamiento. El Estado debe entender que, sin su decida protección, los contables son la parte débil de la relación, a quien se puede silenciar muchas maneras.

*Hernando Bermúdez Gómez*